

LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS / EXCLUIDAS DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA VIVIENDA, SLU PARA EL PUESTO DE TRABAJO DE JEFATURA DE SECCION DE RRHH, CALIDAD, COMUNICACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

La Comisión de Selección de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU, en virtud de lo estipulado en la base cuarta del proceso selectivo, "Requisitos específicos de participación", convocado por la Vicepresidenta de la sociedad municipal para cubrir el puesto de trabajo de Jefatura de Sección de RRHH, Calidad, Comunicación y Desarrollo Sostenible, mediante contrato de interinidad a tiempo completo ha resuelto, una vez examinada la documentación aportada por las personas aspirantes, aprobar la relación de admitidos/as y excluidos/as al proceso.

Se recuerda a todas las personas aspirantes rechazadas que:

- En la base 4ª se indica expresamente: "Para participar en este proceso selectivo las personas interesadas deberán reunir, además de los que figuran en la Instrucción de fecha 26 de abril de 2021 del Director Gerente antes indicada, los siguientes requisitos, imprescindibles para ser admitidas:

- a) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad mínima de jubilación prevista por la normativa legal.
- b) Tener nacionalidad española o ser extranjera con residencia legal en España, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 57.4 del EBEP.
- c) Estar en posesión de Licenciatura en Ciencias Económicas y/o Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Psicología, Políticas, Periodismo, Derecho, o Ingenierías o cualquier otra titulación reconocida oficialmente relacionada con el puesto.
- d) No padecer enfermedad ni impedimento físico o psíquico para el desempeño normal de las tareas del puesto.
- e) Poseer, al menos, nivel C1 de inglés y nivel B1 de otro idioma..
- f) Se requiere experiencia profesional de 10 años en empresas públicas o privadas en las que se haya ejercido al menos una de las funciones o tareas:
 - f.0.-Gestión de RRHH
 - f.1.- Implantación de sistemas de Calidad, Excelencia empresarial.
 - f.2.- Coordinación de Responsabilidad Social Corporativa y cumplimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible.
 - f.3.- Diseño, implantación y seguimiento de planes de comunicación, marketing y de Sostenibilidad.

- En la base 5ª de las bases de la presente convocatoria se indica expresamente: "Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán hacerlo cumplimentando la INSTANCIA de participación, mediante modelo normalizado que se encuentra en la www.zaragozavivienda.es. Junto con fotocopia del DNI, currículum vitae y cualquier otra acreditación documental, así como certificados acreditativos de las exigencias para participar y los criterios de méritos que se hayan de valorar."

En el mismo punto 5º de las bases se establece como deberá realizarse la justificación:

- **"Experiencia profesional:** se deberá indicar el intervalo de fechas en que se ha prestado servicio, así como el tiempo total trabajado. Su justificación deberá realizarse mediante aportación de certificado de vida laboral, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social o documento equivalente o Certificado de las empresas, Certificados de clientes o cualquier otro documento donde se pueda justificar fehacientemente la duración, fechas y denominación, categoría o responsabilidades de los puestos. Además deberá presentar información adicional con el objeto de comprobar las funciones efectivas desarrolladas, si le es solicitada.
- **Los méritos** referentes a titulaciones académicas, y formación deberán ser expresados en la relación de méritos de tal forma que se indique la denominación del curso de formación, la entidad formativa emisora del certificado y el número de horas del curso. Su justificación deberá realizarse inexcusablemente mediante la aportación del título o certificado.

Contra la presente publicación, las personas candidatas podrán alegar lo que estimen conveniente en el plazo máximo de dos días hábiles a partir del día siguiente a la misma (hasta las 14:00 horas del martes 28 de diciembre de 2021).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las personas aspirantes admitidas son:

- DNI 25.***.455-*

Las personas aspirantes excluidas y los motivos son:

- DNI 29.***.098-*: No presenta fotocopia DNI; No presenta currículum vitae; No justifica certificado C1 de inglés y B1 de otro idioma. No justifica la experiencia profesional que indica en la solicitud.
- DNI 29.***.219-*: No presenta fotocopia DNI; No justifica certificado C1 de inglés y B1 de otro idioma; No tiene la experiencia requerida de al menos diez años en empresas públicas o privadas en la que haya ejercido al menos una de las funciones o tareas que se describen en el apartado f) del punto primero de la Base 4ª de las Bases de la convocatoria.
- DNI 77.***.579-*: No justifica certificado C1 de inglés y B1 de otro idioma; No tiene la experiencia requerida de al menos diez años en empresas públicas o privadas en la que haya ejercido al menos una de las funciones o tareas que se describen en el apartado f) del punto primero de la Base 4ª de las Bases de la convocatoria.

Zaragoza, a 24 de diciembre de 2021.

La Secretaria de la Comisión de Selección,

Mercedes Rueda Giménez

